



**DECLARA DESIERTA LICITACIÓN
PUBLICA QUE INDICA**

HUEPIL, 4 de Febrero de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 308 /'15/

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N°19.886, que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) La Licitación Pública ID 3286-3-L115 denominada "**Adquisición Porta documentos Permisos de Circulación 2015**", aprobada por Decreto Alcaldicio N°201 del 26.01.2015

CONSIDERANDO

- El incumplimiento de los oferentes respecto del ingreso de los requerimientos establecidos en el punto 8 de las Bases Administrativas "documentos a ingresar"

DECRETO

1. DECLARESE Desierta la Licitación Pública ID 3286-3-L115 denominada "**Adquisición Porta documentos Permisos de Circulación 2015**", por las razones estipuladas en los Considerando.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARTHA IRIBARREN CATALAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE A. FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION :

- Expediente de la Propuesta
 - Archivo U.A.
 - Archivo S.M.
 - Of. De Partes
- Jafa/MIC/FDA/ncr.

